

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

• **Denominación del responsable:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coroneo, Guanajuato (en adelante el Sistema), organismo Publico Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad a lo dispuesto por los artículos fundamento en los artículos 107 y 117 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 69 fracción V incisos a, b, d y e, y 70 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; sus objetivos son garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de Guanajuato.

• **Domicilio del responsable:** Ignacio Lozada numero 471, Colonia Centro, Coroneo, Guanajuato.

• **Datos personales sometidos a tratamiento:**

- Nombre completo;
- Correo electrónico personal;
- Número telefónico;
- Institución de procedencia;
- Domicilio físico personal;
- Género;
- Fecha de nacimiento;

Los cuales podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

• La finalidad del tratamiento es:

a) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan al Programa de Asistencia y Orientación Alimentaria para realizar solicitudes y recibir apoyos alimentarios.

b) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan al Programa Atención Integral para Adultos Mayores para realizar solicitudes de tarjetas INAPAM.

c) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan al Programa Valores en la Familia para participar en grupos abiertos, foros, encuentros, pláticas aisladas y campamentos.

d) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan al Programa de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes para recibir asesorías jurídicas, y trámites administrativos a comunidades vulnerables de zonas suburbanas sobre Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio, así como brindar atención psicológica.

e) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan al Programa Todos adelante Guanajuato para recibir apoyos económicos y prestaciones asistenciales a personas vulnerables o en riesgo.

f) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan al Programa Participación Infantil para participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en la promoción y difusión de sus derechos.

g) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan al Centro de Atención Infantil CADI para brindar la atención integral y educativa en estancias infantiles para niños de 45 días a 3 años 11 meses de edad.

h) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan al Centro de Asistencia Infantil CAI para brindar la atención integral y educativa en preescolares de zonas suburbanas y rurales a niñas y niños de 3 a 6 años de edad.

i) Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; de las personas que ingresan al área de Rehabilitación para realizar solicitudes y recibir apoyos de esta área.

• El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos.

Respecto de los incisos anteriores, se inserta el fundamento normativo para cada punto respectivamente:

- a) Ley General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- b) Ley de Asistencia Social.
- b) Ley Federal del Trabajo.
- c) Ley de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios.
- d) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- e) Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coroneo, Guanajuato.
- f) Reglamento Interno de Políticas Laborales para el Sistema Integral de la Familia del Municipio de Coroneo, Guanajuato.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

• De las Transferencias: Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

• Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales. La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.

c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.

d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

• **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.** La Unidad de Transparencia del Municipio Coroneo, Guanajuato, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentran ubicadas en H. Colegio Militar número 55, colonia Centro, Coroneo, Gto., con los teléfonos 421 473 00 09 y 421 473 03 57 ext. 128, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs., o bien a través de la dirección electrónica transparencia@coroneo.gob.mx.

• **El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.** El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: <http://www.coroneo.gob.mx>

• **Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad:** Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet: <http://www.coroneo.gob.mx>